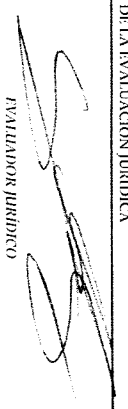
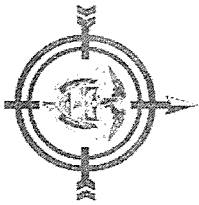




Objeto: ADQUIRIR E IMPLEMENTAR UNA HERRAMIENTA DE PLANIFICACION Y GESTION INSTITUCIONAL.

No.	CAPACIDAD JURIDICA	Proponente: STEFANNI SYSMAN S.A.S. NIT: 800.021.261-8	
		Cumple / No Cumple / Debe corregir / Rechazada	Observaciones o Requerimientos a la Propuesta
	Certificado de Existencia y Representación: SICOP 11.		
1	Espedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal o por la autoridad competente que certifique, de acuerdo con la naturaleza del proponente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha fijada para el cierre del proceso y/o documento legal idóneo. Verificar: Nombre, NIT, Objeto social relacionado con el de la contratación, Vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y tres (3) años más; Representante Legal, Cédula de Candidatura del RL.	Cumple	
2	Limitaciones del Representante legal En caso de existir limitaciones constitutivas frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.	No Aplica	
3	Si se trata de un proponente persona natural singular y los miembros del proponente (fuerza naturales), deberán anexar copia de la cédula de ciudadanía o Certificado de Matricula Mercantil del establecimiento de comercio según el caso.	-	
4	Carta de presentación de la propuesta. AVAILADA POR INGENIERO Debidamente suscrita por la persona facultada.	Cumple	
5	Certificado de pago de aportes seguridad social y parafiscales. Expedida por el Representante Legal o el revisor fiscal en cuanto a que la sociedad se encuentra a paz y salvo en los últimos seis (6) meses. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros. Cuando el proponente sea persona natural, deberá acreditar los documentos de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social, anexando copia del pago y planilla donde se relacionen los conceptos cotizados, realizado en el mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas. Para presentar las ofertas, junto con la certificación, deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador junto con copia de la tarjeta profesional si vigente y antecedentes disciplinarios, este certificado deberá tener una vigencia no superior a 3 meses.	Cumple	
6	Garantía de seriedad de la oferta 10% del valor: \$19.970.866,70 100 días calendario contados a partir de la fecha del cierre del proceso - 03 de octubre del año 2019 Objeto: Tenedor/Asegurado- (IIP).	Cumple	
7	Identificación tributaria (RUT). Registro Único Tributario del proponente singular y de cada uno de los miembros del proponente en caso de ser estructura plural.	Cumple	
8	ANTECEDENTES Antecedentes Fiscales - CGR Antecedentes Judiciales Antecedentes Disciplinarios - ICN	Cumple Cumple Cumple	
Certificado del sistema nacional de medidas correctivas RNMC		Cumple	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA			
 VALIDADOR JURÍDICO JUAN SEBASTIÁN SRECOYA JIMNÉS CONTABILISTA - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACION			
VERIFICACION OTROS ASPECTOS - (FACTORES DE DISMINUTIV)		SI	NO
ES MIPYME		X	
CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			X
CUMPLE			



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 134817008**



WEB
15:14:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HENRY DE JESUS PUERTO VASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 4191845:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

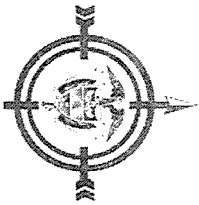
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de contratos de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carretera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 134817108**


WEB
15:15:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) STEFANINI SYSWMAN S.A.S. identificado(a) con NIT número 8000212618:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S) SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D. C.
www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boleín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de octubre de 2019, a las 15:17:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	4191845
Código de Verificación	4191845191007151715

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


Soraya Vargas Pulido
CONTRALORA DELEGADA

SORAYA VARGAS PULIDO

CONTRALORA DELEGADA



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Bolefín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy Lunes 07 de octubre de 2019, a las 15:18:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8000212618
Código de Verificación	8000212618191007151838

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


Soraya Vargas Pulido
DIRECTORA
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:36:41 horas del 07/10/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 4191845

Apellidos y Nombres: **PUERTO VASQUEZ HENRY DE JESUS**

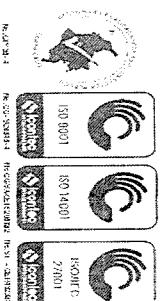
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 2/4
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero



La Policía Nacional de Colombia hace constar

● Que el número de identificación No. 4191845 de del señor(a)
HENRY DE JESUS PUERTO VASQUEZ consultado en la fecha y hora
07/10/2019 03:19:56 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema
Registro Nacional de Medidas Correctivas RNNC de la Policía Nacional
de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional
de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 8508437





No.	CAPACIDAD JURÍDICA	Proponente: ITS SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S. NIT: 830.085.746-1	
		Cumple/ No Cumple/Debe corregir/Rechazada	Observaciones o Requerimientos a la Propuesta
1	<p>Certificado de Existencia y Representación- SICOP II.</p> <p>Expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal o por la autoridad competente que certifique, de acuerdo con la naturaleza del proponente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha fijada para el cierre del proceso y/o documento legal idóneo.</p> <p>Verificar: Nombre, NIT, Objeto social redactado con el de la contratación, Vigencia de la sociedad, la cual no pueda ser inferior a la vigencia del contrato y tres (3) años más, Representante Legal, Cédula de Ciudadanía del RL.</p> <p>Limitaciones del Representante legal</p>	Cumple	
2	<p>En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.</p>	No Aplica	
3	<p>Si se trata de un proponente persona natural singular y los miembros del proponente Plural (personas naturales), deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía o Certificado de Matricula Mercantil del establecimiento de comercio según el caso.</p> <p>Carta de presentación de la propuesta. AVALADA POR INCENIERO Debidamente suscrita por la persona facultada.</p> <p>Certificado de pago de aportes seguridad social y parafiscales.</p>	Cumple	
4	<p>Expedida por el Representante Legal o el revisor fiscal en cuanto a que la sociedad se encuentra a paz y salvo en los últimos seis (6) meses. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.</p> <p>Cuando el proponente sea persona natural, deberá acreditar los documentos de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social, anexando copia del pago y planilla, donde se relacionen los conceptos cancelados, realizado en el mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas. Para presentar las ofertas, el proponente deberá presentar una copia del documento de identificación del revisor fiscal o cambiar fírmalo con copia de la tarjeta profesional su vigencia y antecedentes disciplinarios, este certificado deberá tener una vigencia no superior a 3 meses.</p> <p>Cartera de veracidad de la oferta</p>	Cumple	
6	<p>Cartera de veracidad de la oferta</p> <p>10% del valor \$19.970.886,70 Vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del proceso -13 de octubre del año 2019 Objeto: Tomador/Assegurador- IET.</p>	Cumple	
7	<p>Identificación tributaria (RUT).</p> <p>Registro Único Tributario del proponente singular y de cada uno de los miembros del proponente en caso de ser estructura plural.</p> <p>ANTECEDENTES</p>	Cumple	
8	<p>Antecedentes Fiscales - CCR</p> <p>Antecedentes Judiciales</p> <p>Antecedentes Disciplinarios - ICN</p> <p>Certificado del sistema nacional de medidas correctivas INMIC</p>	Cumple	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA		Cumple	CUMPLE
<p><i>JUAN SBRABASTIÁN SIEGOVIA JAMARIS</i> AVALADOR JURÍDICO CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN</p>			
VERIFICACIÓN OTROS ASPECTOS - FACTORES DE DESIMPACTO		SI	NO
ES MI PYME		X	
CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			X



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de octubre de 2019, a las 17:15:27, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80425039
Código de Verificación	80425039191007171527

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

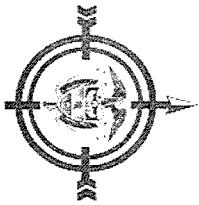
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de octubre de 2019, a las 17:16:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8300857461
Código de Verificación	8300857461191007171609

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


DIRECORA
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 134842523**



WEB

17:46:37

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RUBEN DARIO YUNDA ESPEJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80425039:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEROLO

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

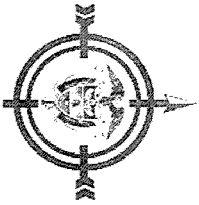
ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)

Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 134842560**



WEB

17:47:10

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) I T S SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS identificado(a) con NIT número 8300857461:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carretera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D. C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:47:45 horas del 07/10/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 80425039

Apellidos y Nombres: **YUNDA ESPEJO RUBEN DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75- 25
Barro Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero



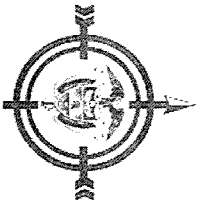
La Policía Nacional de Colombia hace constar

Ⓜ Que el número de identificación No. 80425039 de del señor(a)
RUBEN DARIO YUNDA ESPEJO consultado en la fecha y hora
07/10/2019 06:43:16 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema
Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional
de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional
de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 8514774



Objeto: ADQUIRIR E IMPLEMENTAR UNA HERRAMIENTA DE PLANEACION Y GESTION INSTITUCIONAL.

No.	CAPACIDAD JURÍDICA	Proponente: TIQAL S.A.S. NIT: 900.184.255-6	
		Cumple / No Cumple / Debe corregir / Rechazada	Observaciones o Requerimientos a la Propuesta
1	Expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal o por la autoridad competente que certifique, de acuerdo con la naturaleza del proponente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha fijada para el cierre del proceso y/o documento legal idóneo. Verificar: Nombre, NIT, Objeto social relacionado con el de la contratación, Vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y tres (3) años más, Representante Legal, Cédula de Ciudadanía del RL. Limitaciones del Representante legal	Cumple	
2	En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.	No Aplica	
3	Si se trata de un proponente persona natural singular y los miembros del proponente Plural (personas naturales), deberán anexar copia de la cédula de ciudadanía o Certificado de Matricula Mercantil del establecimiento de comercio según el caso. Carta de presentación de la propuesta. AVAILADA POR INCENTIVO Debidamente suscrita por la persona facultada.	Cumple	
4	Certificado de pago de aportes seguridad social y parafiscales. Expedido por el representante legal o el revisor fiscal en cuanto a que la sociedad se encuentra a paz y salvo en los últimos seis (6) meses. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros. Cuando el proponente sea persona natural, deberá acreditar los documentos de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social, anexando copia del pago y Planilla donde se relacionen los conceptos cancelados, realizado en el mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas. Para presentar las ofertas: Junto con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador junto con copia de la tarjeta profesional, su vigencia y antecedentes disciplinarios, este certificado deberá tener una vigencia no superior a 3 meses.	Debe corregir	El certificado del pago de aportes al sistema de seguridad social debe ser firmado por el revisor fiscal de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Se solicita corregir.
6	Garantía de seriedad de la oferta 10% del valor \$19.970.866,70 vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del proceso - 03 de octubre del año 2019 Objeto: Tomador/Assegurador- IEP.	Cumple	
7	Identificación tributaria (RUT). Registro Único Tributario del proponente singular y de cada uno de los miembros del proponente en caso de ser estructura plural.	Cumple	
8	ANTECEDENTES: Antecedentes Fiscales - CCR Antecedentes Judiciales Antecedentes Disciplinarios - ICN Certificado del sistema nacional de medidas correctivas INMCC	Cumple Cumple Cumple Cumple	
RESULTADO DE LA EVALUACION JURIDICA		DEBE CORREGIR	
 EVALUADOR JURIDICO JUAN SEBASTIAN SEGOVIA JIMENEZ CONTRATESTA - SUBDIRECCION DE CONTRATACION			
VERIFICACIÓN OTROS ASPECTOS - (FACTORES DE DESMAYATE)		SI	NO
ES MIPYME		X	
CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD			X



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 134823848**



WEB
16:14:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIFRI), el(la) señor(a) TIQAL S.A.S. identificado(a) con NIT número 9001847556:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

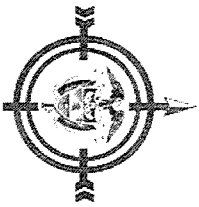
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN
TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D. C.
www.procuraduria.gov.co



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 134824090**



WEB

16:15:59

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) **ALEJANDRO BERMUDEZ RESTREPO** identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16233218:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portail/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carretera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Bolcín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de octubre de 2019, a las 16:18:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9001847556
Código de Verificación	9001847556191007161808

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


DIRECORA
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Bolecín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de octubre de 2019, a las 16:18:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	162333218
Código de Verificación	162333218191007161834

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:19:50 horas del 07/10/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **16233218**

Apellidos y Nombres: **BERMUDEZ RESTREPO ALEJANDRO**

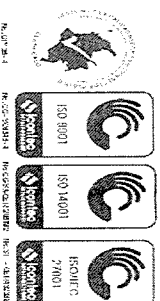
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barro Modorra, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá DC: 51 597 00 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
Email:
lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Ⓜ Que el número de identificación No. 16233218 de del señor(a) ALEJANDRO BERMUDEZ RESTREPO consultado en la fecha y hora 07/10/2019 04:18:34 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 8510921

